



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 10 de noviembre de 2025.

VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de incorporación de una profesional al régimen de Adscripción en Extensión en esta Facultad, cuenta con el aval de los respectivos Directores, y del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que la profesional está incluida en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, de la **Licenciada en Ciencias Biológicas Zoé DEL BEL (D.N.I. Nro. 39.327.020)**, en el Tema: "Determinación de fitohormonas en material vegetal", bajo la Dirección del Dr. Sergio ALEMANO (D.N.I. Nro. 17.576.798), y la Co-Dirección de la Dra. Ana E.VIGLIOCCO (D.N.I. Nro. 17.983.203), enmarcado en la actividad de Extensión de Servicios a Terceros (SRV-ALB-D451), según Resolución del Consejo Directivo Nro 257/2023, en el Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) de esta Facultad, a partir del 6 de noviembre de 2025 y por el término de cinco meses.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la adscripta se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral N° 536/91 y Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:433/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 12:51:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_433_Adscripción Lic Zoe DEL BELdocx [51c561]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.